

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 28 de marzo de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS PÉREZ ARROYO
DEMANDADO: ALEXANDER LARA DÍAZ y CINDY LARA DÍAZ
Herederos del señor ROGER ANTONIO LARA TORRES
RADICADO: 23182318900120190005701
FOLIO: 360, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha septiembre 21 de 2021, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú - Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 182 31 89 001 2019 00057 01 Folio 360 promovido por JOSÉ LUIS PÉREZ ARROYO, por medio de apoderado judicial, contra el señor ALEXANDER LARA DÍAZ y la señora CINDY LARA DÍAZ, en calidad de herederos del señor ROGER ANTONIO LARA TORRES.

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, MARCO TULIO BORJA PARADAS Y PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día primero (01) de abril de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 28 de marzo de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FÉLIX MANUEL BEDOYA MORALES
DEMANDADO: LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA- y EFE GROUP S.A.S y otros
RADICADO: 23001310500320180042301
FOLIO: 355, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. REVOCAR la sentencia adiada septiembre 23 de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 003 2018 00423 01 Folio 355 promovido por FÉLIX MANUEL BEDOYA MORALES, por medio de apoderado judicial, contra el señor LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA y otros.

SEGUNDO. ABSOLVER a los demandados de todos los reclamos deprecados en la demanda.

TERCERO. Costas en ambas instancias a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas. Fíjense como agencias en derecho en esta instancia la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (\$1.000.000,00) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CUARTO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, MARCO TULIO BORJA PARADAS Y PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día primero (01) de abril de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria